THE THE PURTO DE SUSCRIPCIOS

Transfers i [Language In percent Company of housestern representation

Les anactipolones de se leitario de la Dirección del waster Pignatolli, calle Pornteill, 27.

Les de fuera podrán hacerse remitiendo el importe par giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositarla de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Les números que se reclamen después de transcuridos cuatro das desde un publicación, sólo se serdo corriente; 9'75 ptss., los del año katerior, y da true afios, una passon.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Amen o tracción que octipo sada nagrafia o que se inserie, l'38 percias. Al original un sello movil do UNA peseta per casa

Los derechos de publicación de números suirste-filiarios y suplementos terán convencionales de seusa. do con le entidad o perticular que lo interesa. Tos anuncios obligados al pago, sólo se insertenda ereste obras o cuando haya persona en la aspitaj que responda de feta.

der, por oscio, exceptiándose, según está prova dor, por oscio, exceptiándose, según está prova do, las de la primera Autoridad militar.

ofto, its de la primera Antorican militàr.

A torio recibo de anuncio scompoliaria un ejemplos del Bouerra respectivo como comprobante, giambo de pero tos demás que se piden.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplos, que se solicitará en el oscio de remisión de misinal, los Centros oficial.

El Bouerra Oricial de sucha sa la las greina del Hogas Pignos.

DE ZARAGOZA DE LA PRUVINCIA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODAS PAR DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

conserve descrite que los secores michiged y Secretarios reciban a conserve descrite, disponarán que se áje un ejempla: en al siste securare, donde permanecerá hasta el recibe del algerente.

Las leyes obligan en la Peninsula, ielas adyacentes, Canarias y to-rirorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte-dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Có-digo civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

NACIÓN GOBIERNO DE

Hacienda Ministerio de

ORDEN

Autorizando el canje de las pólizas y vendis de operaciones al contado, retirados de la circulación.

raciones al contado, retirados de la circulación.

Ilmo. Sr.: Establecido por la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, que se triplique el timbre con que la Ley de este impuesto grava en su artículo 22 las pólizas y vendís de las operaciones bursátiles al contado, habiendo empezado a regir por Orden ministerial de Hacienda de 18 de abril último la nueva tributación con efectos timbrados que han sido habilitados para dichó fin, y al objeto de que haya una norma fija a que se sujete el canje de los suprimidos. suprimidos, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo si-

guiente:

1.º Quedan suprimidas las pólizas de operaciones al contado siguientes:

	-						
Clase Id.	1.a 2.a	 		 	150'00 75'00	pesetas id.	
Id.	3.a	 		 	87'50	id.	
Id.	4.a	 		 	. 15'00		
						id.	
Id.						id.	
Id.						id.	
Id.					1'50	îd.	
					0.75	id.	
-					050	id.	
Id.	11.a	 	***	 	0'25	id.	

Y los vendís de operaciones al contado de todas clases de la

Clase	1.a	 	 1'50 pesetas
			 0'75 id.
			 0'50 id.
			 0'25 id.

2.º Los efectos timbrados suprimidos a que se refiere el número anterior, serán sus ituídos por otros de igual clase triplicando su valor y su canje por efectos nuevos o habílitados, se verificará en la forma siguiente:

a) El canje empezará el día 1.º de junio próximo y terminará el 30 del mismo mes y año.
b) Por cada tres efectos de los retirados de la circulación se entregará uno de los nuevos o habilitados, abonándose en metálico la diferencia que exista en angologo a presenten efect s por capitados informados en presenten efect s por capitados en presenten efect s por capitados en presenten efect s por capitados en presenten en pre cuando se presenten efectos por cantidades infe-

c) Los representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos y los Administradores Subalternos de la misma, designarán, por lo que hace a las poblaciones correspondientes a sus respectivos almacenes, los locales o expendedurías en que deban efectuarse las operaciones de canje, las cuales se verificarán en el plazo fijado, todos los días laborables en las horas de oficina de las dependencias de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

En Madrid y dentro de plazo señalado, la presentación se efectuará en el local y a las horas que expresamente señale la Compañía Arrendataria de Tabacos.

d) Los representantes de la misma darán conoci-miento a los Delegados de Hacienda de las respecti-vas provincias de los locales, o expendedurías en que se haya de verificar él canje, a fin de que lo anuncien inmediatamente al público y por medio del «Boletín Oficial», dándole a conocer el plazo y horas señaladas en el apartado anterior.

das en el apartado anterior.

e) Cuando se sospeche que los efectos que se presenten al canje sean de ilegitima procedencia o estén falsificados, se suspenderá el canje de los mismos, y, sin pérdida de momento, se dará cuenta al respectivo Delegado de Hacienda, quien dispondrá que se reconozcan por persona perita; procediendo, en su caso, según preceptúan las disposiciones vigentes sobre contrabando y defraudación a la Hacienda.

f) Los efectos se presentarán clasificados y orde-

nados por su numeración de menor a mayor, acompañándose dos relaciones en las que se hará constar grupo, clase, precio y número de cada efecto, reseñándose la cédula personal, que habrá de exhibir el interesado, quien firmará el recibi de los efectos que

se le entreguen en canje.

g) Los efectos que se retiren por este canje, así como los que resulten existentes en las expendedurias y almacenes de la Compañía, serán enviados por esta entidad a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, la que después de habilitarlos los dará entrada en su Almacén como si tratase de efectos

El canje a los expendedores se hará con las

mismas formalidades establecidas para el público.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.—P. D., Enrique Ca-

labia.

Ilmo, Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 130, de fecha 10 de mayo de 1941).

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Asistencia de menores a las sesiones de cinematógrafo

Ilmo. Sr.: La escasez de material cinematográfico crea dificultades para cumplir con exactitud la Orden de este Ministerio de 24 de agosto de 1939 (Boletin Oficial del Estado del 2 de septiembre de 1939) sobre la celebración de sesiones especiales infantiles en todas las salas de espectáculos los jueves, domingos y días de vacación escolar. En atención a estas dificultades y sin perjuicio de que dichos locales cumplan con este precepto con toda la frecuencia que les sea

Este Ministerio se ha servido disponer que se suspenda, mientras duren las actuales circunstancias del mercado cinematográfico, la prohibición que se esta-blece en la Orden citada de asistir los menores a las sesiones ordinarias de cine, en el sentido de que éstos puedan asistir a dichas sesiones, siempre que los programas estén constituidos integramente por películas declaradas aptas para menores por los Organos com-

petentes de censura.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1941.—Galarza. Ilmo. Sr. Subsecretario de Prensa y Propaganda.

(Del Boletin Oficial del Estado núm. 131, fecha 11 de mayo de 1939).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.527

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

Circular

La Orden ministerial de 21 de abril próximo pasado, en su artículo 5.º, dispone que quedan caducadas cuantas autorizaciones de excavaciones haya concedidas, debiendo solicitarse en las condiciones que mar-ca la Ley, las nuevas, de la Comisaría General de Ex-

cavaciones Arqueológicas!
Por tanto, se considerarán clandestinas cuantas excavaciones se practiquen sin que se haya comunicado previamente su autorización por la Comisaría General

de Excavaciones Arqueológicas a este Gobierno Civil y a la Alcaldía en cuyo término municipal deban reali-

Lo hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encareciendo a las Autoridades de la provincia dependientes de la mía vigilen el cumplimiento de dicha Orden y comuniquen todo descubrimiento a este Gobierno, Comisaría General o Comisaría Provincial de Excavaciones Arqueológicas. Zaragoza, 8 de mayo de 1941.

> El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada

Núm. 2.538.

Circular a los señores Alcaldes

Las Alcaldías que todavía no han dado cumplimiento a mi ofden circular núm. 1.787 publicada en el Boletín Oficial núm. 82, fecha 9 de abril, deberán apresurarse a verificarlo dentro del plazo de ocho días a partir de esta fecha, en la inteligencia de que los infractores serán sancionados, haciendo asimismo responsables a los señores Secretarios si no justificasen debidamente ha-ber advertido de ello a los señores Alcaldes respectivos.

En aquellas Alcaldías en que todavía existan en calidad de depósito, de cua quier procedencia que fuese, aparatos de radio, deberán remitir a la Inspección de Radiodifusión (edificio de Telégrafos de esta capital) una relación comprensiva de la marca y estado de utilización del aparato y nombre (si se conoce) de su antiguo propietario, cumplimentando después las órdenes que de ella se reciban con ellos relacionados.

Zaragoza, 13 de mayo de 1941.

El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada

Núm. 2.528

RESES MONSTRENCAS .- Circular

La Alcaldía de Borja da cuenta de que el día 9 de los corrientes se extravió en el monte denominado »Rodanas», de dicho término municipal, un caballo de las siguientes señas:

Edad un año, pelo negro, de 1'40 metros de alzada, sin hierro, y calzado del pie izquierdo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades y Agentes de esta provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho semoviente con el fin de devolverlo a su propietario.

Zaragoza, 12 de mayo de 1941.

El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada

SECCION QUINTA

Núm. 2.539

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Fundación «Casa Amparo», de Alagón

Ordenada por el Ministerio de la Gobernación la instrucción del oportuno expediente para elevar, en su caso, a destitución la suspensión del Patronato de dicha Institución acordada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en 12 de diciembre de 1931 y confirmada posteriormente por la Superioridad, se concede un plazo de quince días para que los Patronos suspensos, representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, puedan comparecer en el mismo y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo) en las horas hábiles de oficina y durante el plazo expresado.

ras hábiles de oficina y durante el plazo expresado.

Zaragoza, 12 de mayo de 1941.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 2.532

Caja de Recluta de Zaragoza núm. 42.

JUNTA DE CLASIFICACION

En el Diario Oficial núm. 477 del Ministerio del Ejército, en Orden circular de 7 del actual, se publica la siguiente disposición que copiada a la letra dice co-

Prórrogas de incorporación a filas.—Para aplicación del Decreto de 23 de enero último (Diario Oficial núm. 29 y Boletín Oficial núm. 36), sobre alistamiento y fijación de fechas en que ha de efectuarse las distintas operaciones correspondientes al reemplazo de 1942, he resuelto que las peticiones de los beneficios de prórroga de segunda clase, a que se refiere el capítulo XIV del vigente Reglamento de Reclutamiento, serán solicitadas por los interesados durante los meses de

solicitadas por los interesados durante los meses de agosto y septiembre próximos y resueltas por las Juntas de Clasificación y Revisión durante la primera quincena del mes de octubre siguiente.—Madrid 7 de mayo de 1941.—Varela».

Debiendo advertir a los Ayuntamientos dependientes de esta Caja, que queda sin efecto el párrafo 2.º de mi circular núm. 2.194 publicada en el Boletín Oficial de la provincia núm. 98, en que dispone que las prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, para el reemplazo de 1942, debían solicitarse dentro de los meses de mayo y junio, y según la disposición que antecede queda tan sólo para estos meses para los reemplazos de 1930 al 1941.

Lo que tengo el honor de hacer público por la pre-

Lo que tengo el honor de hacer público por la pre-sente circular para su cumplimiento y conocimiento a los interesados de cada municipio.

Zaragoza, 12 de mayo de 1941.—El Teniente Coronel, Manuel Tegel.

Núm. 2.534

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en circular núm. 164, ha dis-puesto lo siguiente referente a la concesión de trans-

portes urgentes:

Creada la Delegación para la ordenación de transportes por disposición de 31 de marzo de 1941 (Boletín Oficial núm. 91), que regula y canaliza las peticiones de transportes, normas que modifican esencialmente las contenidas en la circular núm. 130 de esta Comisaría General de fecha 16 de diciembre de 1940, es preciso dictar otras por las que se rijan las peticiones de transportes que corresponden a esta Comisaria Ge-

Por ello, y hasta tanto se dicten las instrucciones generales para los transportes con arreglo a la orientación dada por la Delegación para la ordenación del transporte, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.º Como norma general, toda petición de trans-porte debe ser solicitada en la estación de ferrocarril de punto de carga, donde quedará sentada en el libro-registro correspondiente. En la carga se seguirá el tur-no que la estación tenga establecido para los «ugentes» y «preferentes», cuya lista aparece mensualmente en el Botetin Oficial del Estado.

2.º Los transportes que por su carácter de urgencia deban alterar el ritmo normal de cargas en la estación del ferrocarril, se solicitarán del representante de esta Comisaría General en la Delegación para la ordenación del transporte por conducto del Gobernador civil, Jefe Provincial de los Servicios, empleando el impreso cuyo modelo se acompaña, consignando todos los datos
que en el mismo se especifican, sin cuyo requisito no
será válida la petición.

3.º Los Gobernadores civiles, como Jefes Provinciales de los Servicios de Abastecimientos y Transpor-

tes, cursarán únicamente las peticiones que se refieran a mercancías de abastecimiento humano, ganado de leche, jabones, neumáticos, pulpas de remolacha, al-

falfa, leña y carbón vegetal.

4.º Quedan derogadas las partes de la circular 130 que se opongan a las presentes instrucciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y

cumplimiento.

Zaragoza, 12 de mayo de 1941.—El Gobernador civil, Jefe Provincial de los Servicios de Abastecimientos y Transportes.

(Modelo a que se refiere la circular precedente)

PETICION DE VAGONES PARA TRANSPORTES «URGENTES»

Remitente:		·
Domicilio: Calle	, n.º	, población
Consignatario:		
Domicilio: Calle	, 11.0	, población
Estación de origen:		
Estación dedestino:		
Núm. de vagones:		
Turno de carga:		
Mercancia:		
Núm. de la petición en el	libro registr	o de la estación
Fecha de la misma:		
Motivo de la urgencia:		

Hace constar que tiene la mercancia dispuesta para el cargue y queda enterado de la responsabilidad en que incurre, caso de no cargar la mercancia dentro del plazo reglamentario cuando se le sitúe el material

dallao se le situe el	ALL	ALCIICAT		
4	de	Age versus and a second second second	de	1941
		ITIthth-		

Justificación de la urgencia por:

Por el Organismo solicitante:

El Gobernador civil, Jefe Provincial del Servicio,

Sr. Representante de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la Delegación del Gobierno para la ordenación del Transporte. - Madrid.

ZARAGOZA PROVINCIA DE PUBLICAS DE LA JEFATURA

AUTOMOVILE	LES	CEDEN	(T)	ADQUIR	ENTE
Marea	N.º de ma- tricula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Chevrolet Lancia B. S. A. Opel Chrosia B. S. A. Citroen Studebaker Chryster Fu Donnet Overland Renault B. S. A. Chevrolet Id. Opel Chevrolet Id. Opel Chevrolet Grevrolet Ford Ariel Chevrolet Ford Chevrolet Ford Chevrolet Ford Chevrolet Ford Chevrolet Ford Chevrolet Ford Chevrolet Chevrolet Ford Chevrolet Chevrolet Ford Chevrolet	Z-1.126 Z-1.138 Z-1.347 Z-2.138 Z-2.2866 Z-2.2866 Z-2.138 Z-2.	Higinio Guillermo Herrera Rufino Gil Vicerte Marcuello Gabriet Petegay Labastida Gregorio Bousa Ladrero Agustin Gómez Espinosa Rudesindo Ardanaz Luis Madre Ribau Cartos Forjas Biesa Miguel Pérez Morlanes Luis Larrañaga Mendia Raimundo Lalaguna Remón Luis Morén Sarasa Nicolás Quintín Moreno Pabro Botao Valero Tomás Liga Luna Pedro López Almáu Simón López Asensio Harinas Aragón, S. A Felipe Seral Floria Hijos de T. Anechina Manuel Royo Sampietro Eugenio Visús Abadías. Arturo Espierriz Luis Sánchez Costa Felipe Villar López José María Palomar Ginés Gaspar Ibáñez Train Manuel Lasala López Antonio Lázaro Esteban	Pignatelli, 16 Cariñena (Zaragoza) Agustín, 26 Ejea (Zaragoza) Piasencia (Ruesca) Burguillos (Toledo) Caparroso (Navarra) Fita, 4 Aragón, 9 Anumada, 2 Anumada, 2 Anumada, 19 Rufas, 19 San Sebastián Huesca Rubres (Huesca) San Pablo, 76 Garrapinillos San Juan Carcastillo San Juan Ricia (Zaragoza) Ricia (Zaragoza) Anuma (Zaragoza) Ricia (Zaragoza) San Juan Ricia (Zaragoza) Garrafinina (Zaragoza)	Lorenzo Caballero Jú lez. Hipólito Salinas Ugalde Amador Diez de Cerio. Cándido Aisa Rubio. Pascual Naya Casademont. Initán Alonso Silva. Prudencio Ardanaz. Miguel Ruiz Laso. Felipe Via Bardeci Jacinto Prime Benaiges. Antonio Mur Mora. Antonio Mur Mora. Melchor Iparraguirre Zubelzu. Miguel Gastón Andréu. Antonio Baches Peralta. Patronio Gracia Lacaustra. Patronio Baches Peralta. Patronio Gracia Lacaustra. Patronio Urzáiz Ramillete. Jesús Benjto Gómez. José Cano Bernal. José Cano Bernal. José Cano Bernal. José Cano Bernal. José Muntó Huguet. Vicente Lafuente Colomina. Manuel Talab-ra Medina. Jesús Muntó Huguet. Vicente Casals Galcerán. Francisco Galicia Chime. Leoncio Yoli Mezquita. Eeoncio Yoli Mezquita. Eennilo Fzquerro. Angel Torres Calamita. Francisco Abenia Tegel. Anronio Abad Alastrué.	Predicadores, 127 Roncesvaltes, 14, Pamplona Puente la Reina (Navarra) Santa Teresa, 1 Cortes, 19, Huesca Toledo Caparroso (Navarra) Franco, 4, Tafalla F. del Campo, 9, Bilbao Ametila (Tarragona) Id. Zapata, 37 Gorosozada (Tolosa) Armijo, 1, Huesca Lanuza, 1, Huesca Garrapinilos Eslava, 30 Independencia, 6 Alagon (Zaragoza) Belehite (Zaragoza) Roiria, 8 Pons (Lérida) Costa, 9 Pons (Lérida) Lodosá, (Navarra) El Burgo de Ebro Pina de Ebro (Zaragoza) Rodellar (Huesca) Rodellar (Huesca)

Lourdes, 15 Castelvi, 1 Avenida de May Vilanova, 1, Bar Mendavia (Nava Zapata, 1 Barrio Milagrosa Paseo Maria Agu Checa, 44 Unquera (Santan Castelvi, 1 Mayor, 8, Soria Santander Nayor, 8, Soria Santander Castelvi, 7 Mayor, 8, Soria Santander Nayor, 8, Soria Santander Oascante (Navarr Cádiz, 7 Monzón (Huesca Santo Dominguit Avenida Marina I Calatayud (Zaragoza) Niño de Medinac Gelsa (Zaragoza) Maella (Zaragoza) Maella (Zaragoza) Maella (Zaragoza) Avenida (Valencia Candia (Valencia Candia (Valencia Candia (Valencia Camino de las Fu Avenida Marina I General Mola, 12	Rillo de Gallo
Benjamín Ayats Abad Manuel Canales Buil Antonio Escolano Jalle Florencio Val Nebra 4. Valerio Castell Rubio Félix Fernández Vicente Gabriel Iribarren Luesán Automóvries Bajo Aragón León Naval Gracia José Marina Noriega Angel Millán (Cancelación) Ramón Serrano Franco Antonio Escolano Jalle Gonzalo Ruiz Pedroviejo Fernando Bernad Morales Omizalo Ruiz Pedroviejo Fernando Bernad Morales Gonzalo Ruiz Pedroviejo Ramón Serrano García Morales Conzalo Ruiz Pedroviejo Fernando Barnad Morales Conzalo Ruiz Pedroviejo Gonzalo Ruiz Pedroviejo Conzalo Ruiz Pedroviejo Antonio Aguerri. (Lev º D. P. Gonzalo Ruiz Pedroviejo Gabriel Moncayo. (Cancelación) Gabriel Moncayo. (Cancelación) Gabriel Moncayo. (Cancelación) Arturo Dolado López Pablo Cándido Lobera Francisco Muñoz. (Cancelación) Apolonio Godina Más Fidela Navarro Gómez Pascual Trayero Lite Valentín Ortiz de Urbina María-Luisa Osácar Echenique Elena Ceballos Ferrer Manuel Ferrando Juan Julian Carrera Lasaosa Lorenzo Cavero Salvo Juan Auger Roig Marcelino Laborda Luño	Dirección general de Transportes Militares Crispulo Herráiz Sampedro
Barbastro Leciñena (Zaragoza) Azoque, 42 Puente del Pilar, 43 Isaliana Paza de Sas, 7 Tauste (Laragoza) Pasco Pamplona, 11 Costa, 9 Santander Arnedo (Logroño) Tarazona (Zaragoza) Arcoy (Alicante) Colón, 13 Arcoy (Alicante) Colón, 13 Arrazona (Zaragoza) Castilio, 46 Vitoria Grans (Huesca) Tarazona (Laragoza) Castilio, 46 Vitoria Grans (Huesca) Alagón (Zaragoza) Fustiñana Romareda, 16 General Mola, 12 San Pablo, 38 y 40	Marina Moreno, 15.
Nicolás Morancho Ibáñez Francisco Jordán Ibarz Bienvenido Letosa S. A. de Patronos Albañiles Vicente Navarro Rocañin Juan Cruz Zaldivar Consorcio Textil Aragonés Claro Barrutia Berlin Automóviles Alcañiz, S. A Portolés y Compañía, S. L Manuel Castellano Liaño Angel Millán Barranco Bienvenido Letosa Escanero Agapito González Jesús Ferrer Allué Primitivo Cascajares (Depósito) Agapito González Jesús Ferrer Allué Primitivo Cascajares (Depósito) Agapito González Jesús Ferrer Allué Primitivo Cascajares (Depósito) Gabriel Moncayo Cacho Joaduin Guiral Palacio José Badia Castanera Antonio Navarro Gómez Esteban Hernández Aldea Manuel Abad Martínez Vicente de Dios Ollés Francisco Muñoz. (Depósito) Félix Lavena Ichaso Manuel Cañada Bernad Raimundo Hernández La Industrial Química Trinidad Ruiz d Bedarona Ramón Subias Melo Francisco Charlez Burgaz Carlos Salvatierra Arrondo Pablo Chela Garcés José Baccos Giménez Francisco Charlez Burgaz Carlos Salvatierra Arrondo Pablo Chela Garcés José Baccos Giménez	Antonio Torres Bestard
ZZ-6-2599 ZZ-6-2	Z-7.112 Z-7.305
Ford La Hispano Ford Chevrolet Id. Bedford Ford De Dion B Blitz Austin Chevrolet Id. Blitz Chevrolet Id. Id. Id. Chevrolet Id.	Cadillac

Zamanan 20 da abril da 1041 - El Incaniaro Jefer P. A. A. Garci

Núm. 2.538

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Hasta las doce horas y media del día 23 del actual se admiten proposiciones con el fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de demolición de la casa sita en el número 17 de la Plaza del Pilar.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomen-

to), durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en el concurso abreviado de que se trata, asciende a la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 9 de mayo de 1941.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E. El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 2.414

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno durante el tercero y cuarto trimestres del año 1940:

Sesión ordinaria del día 4 de julio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Quedar enterado del informe emitido por la Real Academia de la Historia en relación con la aprobada

reforma del escudo de la ciudad.

Aprobar la creación de una plaza de Jefe técnico de Estadística en las condictones señaladas en dictamen.

Reconocer a D.ª Carmen Ribera Pallarés el derecho a ocupar en propiedad la primera vacante de Auxiliar

administrativo que corresponda al turno libre

Recurrir en alzada ante el Ministerio de Educación contra Orden de la Dirección General de Enseñanza que obliga al pago a los Maestros consortes de doble indemnización por casa-habitación

Ratificar el nombramiento de Cobrador de la Depositaría municipal a favor de D. Miguel Lorente Acero y reconocerle la antigüedad en dicho cargo para los efectos correspondientes, desde el 20 de marzo de 1937.

Asistir en Corporación a las recepciones de Ayuntatamientos que vengan a Zaragoza corporativamente con motivo del XIX Centenario de la Venida de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar el proyecto de Reglamento de Policía para el Parque de Primo de Rivera, presentado por el Concejal-Delegado, D. Ignacio Bosqued.

Expropiar totalmente la casa núm. 8 de la calle de Don Juan de Aragón, propiedad de D. Daniel Serrano, justipreciada en 35.287 pesetas, y la núm. 17 de la calle de Goicoechea, de D. Felipe Castel, valorada en 62.350 pesetas.

Dar la conformidad al proyecto para el abastecimiento de agua de la Cartuja Baja, cuyo presupuesto

es de 37.698'03 pesetas.

Aprobar el proyecto de colector para desagüe de la zona comprendida entre la antigua Hípica y la carrete-

ra de Logroño, por 332.199'64 pesetas.

Desestimar el recurso de reposición formulado por D. José Alfonso Casanava contra acuerdo municipal por el que se le desestimó la reclamación sobre el proyecto de reforma interior de la ciudad.

Acentar la recolución del Cobierno Civil que sociale

Aceptar la resolución del Gobierno Civil que señala en 654.459 10 pesetas la tasación de la casa plaza del Pilar, 10, y Paseo del Ebro, 40.

Verificar un concurso de anteproyectos de viviendas de renta reducida, según las bases que se unen al dictamen, en virtud de moción presentada por el Teniente de Alcalde D. Francisco Caballero.

Conceder la prórroga del arriendo de edificio «Las Palmeras» hasta 31 de octubre próximo, en las condi-ciones que se indican en dictamen.

Aprobar un escrito del Teniente de Alcalde señor Estremera sobre trabajos de repoblación forestal efec-

tuados en distintos sectores de la ciudad.

Enajenar por subasta seis solares situados en las manzanas 15 y 17 de la calle de San Vicente de Paúl, aplicando el pliego de condiciones que rigió en las enajenaciones anteriores referentes a solares de dicha

Destinar todo el superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1939 a los gastos que pueda ocasionar la formación del inventario general del Patrimonio del Ayuntamiento, según moción de los señores Muñoz Casayús y Sanz Hernández.

Declarar desierta por falta de licitadores la subasta celebrada para enajenar un solar del Campo del Sepulcro y anunciar nueva subasta rigiendo el mismo pliego

de condiciones y precios que para la primera.

Contratar el seguro de incendios del nuevo edificio del Teatro Principal con las Compañías y condiciones

señaladas en el dictamen.

Expropiar de la finca núm. 67 del Coso el terreno que en virtud de la nueva alineación de la calle de Blasco ha de constituir la vía pública de la misma, consignando en el presupuesto de 1941 la cantidad de pe-

setas 136.526 50 que importa su valoración.

Enajenar por subasta las cásas núms. 34, 35 y 37 de la manzana 83 y núms. 52, 53 y 54 de la manzana 87

la manzana 83 y nums. 52, 53 y 54 de la manzana 83 y nums. 52, 53 y 54 de la manzana 83 y nums. 52, 53 y 54 de la manzana 64 de la barriada del Terminillo.

Aprobar escrito de la 5.ª Tenencia de Alcaldía, proponiendo la adjudicación definitiva del arriendo del Teatro Principal a favor de D. Manuel Reula por 153,023 50 pesetas; y el resultado de la subasta de terrenos en el Parque de Primo de Ribera y plaza de Sarrenos en el Parque lamero para su ocupación con kioscos, con arreglo a lo acordado en la Comisión Permanente de 19 de junio próximo pasado.

No modificar el contrato para el afianzamiento del servicio de conducción de carnes, y que por la Alcaldía se gestione cerca de la Jefatura de Industria de la provincia el que sea considerado D. Antonio Escolano como industrial a efectos del cupo de la gasolina para

dicho servicio.

Contestar al señor Delegado de Hacienda de la provincia que, por ser ciertas las manifestaciones formula-das por D. Valentín Baraza del Valle, procede rectifi-car el presupuesto extraordinario de 7.317.311'81 pesetas, incluyendo crédito suficiente para resolver la obligación.

Realizar la permuta de 395'21 metros de terreno de la manzana núm. 5 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar por otra extensión igual situada en la misma manzana que posee la Tienda Económica, con arreglo a las condiciones señaladas en la Comisión permanente del día 3 de los corrientes.

Efectuar otra permuta de terrenos en la zona de Mi-ralbueno con D. Luis Polo y Martínez Conde, en las

condiciones señaladas en dictamen.

Expropiar totalmente la casa núm. 31 de la calle de Santiago, propiedad de D.ª Clotilde Tubia, por 30.900 pesetas.

Sesión ordinaria del día 19 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Nombramiento de porteras de Escuelas de niñas a las viudas de empleados municipales de plantilla, failecidos sin dejar derecho a pensión, en la forma siguiente: Núm. 1, D.ª Victoriana Gracia Force; núm. 2, D.ª Consuelo García Gracia; núm. 3, D.ª Gabina Camarero

Martinez; núm. 4. D.ª María Lobé Sánchez; núm. 5, D.ª Lucía Lázaro Pérez; núm. 6, D.ª Juliana Sostres García, y núm. 7, D.ª/Teresa Ruiz Gutiérrez.

Conferir el cárgo de Guardias municipales de prime-

ra, a propuesta del señor Jefe del Cuerpo, a D. Cayetano Prieto Sánchez y D. Juan Brunós Ortín.

Reconocer a D. a Carmen Alfonso López el derecho a concursar con los que se hallaren en iguales condiciones, a las vacantes de la categoría que sirvió como interina durante dos años y cuya provisión corresponde al turno libre.

Nombrar delegados de la Guardia municipal, en virtud de oposición celebrada, a D. José Vicente Pina, D. Fernando Cebollada Palacio, D. Lucas Farjas Fandos, D. José Samanes Hualde, D. Andrés Paz Expósito, D. Fernando Roca Sánchez, D. Mariano Gómez Blasco, D. José María Robres Gan y D. Manuel Espi Guallar.

Reformar el Reglamento de la Beneficencia municipal en la parte relativa a las condiciones necesarias pa-

ra ser beneficiario.

Nombrar con carácter efectivo, y a partir del 14 de junio último, Matarifes de primera categoría, a D. Esteban Velázquez, D. Angel Nogués y D. Manuel Sánchez; Matarifes de segunda, a D. Francisco Gracia, D. Alfonso Morales, D. José Oto, D. Pedro Romeo, D. Félix Baile Palacios, D. Eusebio Ochoa y D. Felipe Blanco, y ayudantes de Matarifes de primera, a don Félix Baile Benedi, D. Ramiro Gil, D. Miguel Oliván, D. Alejandro Herranz y D. José Ruiz.

Fijar la plantilla de los servicios administrativos del Matadess

Matadero.

Nombrar Subjefes de la Guardia municipal, en virtud de oposición celebrada, a D. Joaquín Vidal Bort y a.D. Juan Latorre Biel.

Designar a D. José Piera Buj para desempeñar la plaza de Jefe técnico de Estadística municipal, en vir-

tud del concurso celebrado.

Aprobar el proyecto de urbanización parcial del sector correspondiente al final de las calles de Pignatelli y La Palma, en su desembocadura sobre la calle de Madre Rafols.

Acatar la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil relativa a la expropiación de la casa núms. 8 y 9 de

la plaza del Pilar y 2 de la calle de la Regla.

Declarar desierto el concurso celebrado para contra-tar las obras e instalaciones necesarias para la filtración y depuración del agua para abastecimiento de la ciudad, y conceder a la ponencia que ha trabajado en

este asunto un expresivo voto de gracias por su labor.

Aprobar las minutas de honorarios de los señores
Escario y Manzanete, relativas a los estudios realizados

para el abastecimiento de agua de la ciudad.

Designar al Concejal D. Fernando Solano para formar parte del Jurado que ha de actuar en el concurso de anteproyectos de viviendas protegidas.

Consignar en el próximo presupuesto para 1941 la cantidad de 179.361'74 pesetas para la continuación del embellecimiento del Paseo del Ebro hacia la Puerta de Sancho.

Aprobar el proyecto para la construcción de un eva-cuatorio en la Gran Vía que asciende a 34.711'32 pe-

Expropiar totalmente la casa núm. 2 de la calle de Antonio Pérez, justipreciada en 200.850 pesetas.

Contratar mediante concurso las obras correspondientes a la nueva instalación del alumbrado público en el primer sector de la ex-huerta de Santa Engracia, cuyo presupuesto es de 49.466'41 pesetas.

Aprobar varias adjudicaciones de obras de instalaciones de agua, alcantarillado y alumbrado a las Sociedades y en las condiciones señaladas en el dictamen.

Aceptar el proyecto y condiciones para la instalación

de alumbrado público eléctrico en la Avenida de San

Aprobar el nuevo presupuesto para la instalación de tuberías para el suministro de agua en el Parque de Primo de Rivera por 187.771'08 pesetas.

Aceptar las ampliaciones propuestas para las instalaciones de agua, alcantarillado, galería subterránea, alumbrado eléctrico y gas de la calle de San Vicente de Paúl.

Aprobar escrito de la Alcaldía en el que se propone aceptar el precio de 107 000 pesetas que fija D. Pablo Weeber, para la adquisición de un autobomba para el

servicio de extinción de incendios.

Aprobar la permuta y venta de terrenos al colindante D.ª Manuela de Alcíbar, para regularizar los solares 1 y 2 de la manzana situada en la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, con la condición de que presente solicitud de licencia de obras dentro de tres meses, y a comenzar la edificación dentro de los tres siguientes.

Aprobar la creación de zonas industriales en los alrededores de Zaragoza, de acuerdo con las conclusio-

nes que figuran en dictamen.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo de 1942 por los Ayuntamientos que se indican los mozos que a continuación se relacionan e ignorándose el paradlero de los mismos, se les cita por medio del presente para que compa-rezcan en las respectivas Casas Consistoriales los días 11 y 18 del corriente mes de mayo, en que tendrán lugar las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que si dejan de comparecer por sí o por persona que les represente incurrirán en las responsabilidades consiguientes y serán declarados prófugos.

Mozos que se citan :

MALLEN.-Teodoro Jesús Viela Ramón y Martiniano Joaquin Lorente Ibort.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1941, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretería del Ayuntamiento respectivo declara-ción jurada de todas las utilidades que obtengan in el término municipal; advirtiendo a cuantos no 10 verifiquen se les considerará conformes con los catos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.519.—Utebo. 2.537.—Novallas.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por urbana

2.518. - Tauste.

Apéndice al amillaramiento 2.514. - Mallén.

Apéndice de rústica 2.518. - Tauste.

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación 2.537.-Novallas. (El día 18, de once a trece).

Expedientes de habilitación de créditos 2.517. - Malpica de Arba.

Repartimiento general de utilidades 2.516. - Alagón.

Recuento general de ganadería 2.514. - Mallén.

> EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 2.520.

Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento de esta villa fecha 10 de los corrientes, se anuncia concurso-con carácter de urgencia para la contratación provisional de los servicios recaudatorios de rentas y exacciones municipales, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que queda de manifiesto en la Secretaria de la Corporación.

Los concursantes habrán de formular sus proposiciones conforme al modelo que se inserta, presentándolas en el Registro general de este Ayuntamiento; deberán acreditar buena conducta, su adhesión al Movimiento nacional y haber cumplido 25 años. Acompañarán a la proposición, que constará en pliego cerrado, la cédula personal y el resguardo correspondiente al depó-sito previo de 4.594 15 pesetas (5 por 100 del tipo de

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en el salón de actos e la Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día hábil después de transcurridos diez días naturales a contar desdé la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, por haber sido declarado de urgencia este concurso; presidirá el señor Alcalde, asistiendo un señor Concejal y dando fe un Notario pú-

Extracto del pliego de condiciones. - El contrato tiene por objeto la recaudación en los períodos voluntario y ejecutivo, de las rentas y exacciones municipales; terminará el día 31 de diciembre próximo; la fianza a depositar es de 91.883'03 pesetas y en plazo de tres, días desde la adjudicación provisional; en cada uno de los tres periodos de cobranza voluntaria que restan en el ejercicio se afianzará aquélla con el ingreso anticipado de 75.000 pesetas, que tendrá lugar contra la entrega de valores; los ingresos-se practicarán quincenalmente los de ejecutiva y en cualquier momento los de voluntaria, después de cubrir el anticipo; el contratante percibirá como premios el 1 por 100 de la cobranza voluntaria, y el 10 por 100 de la ejecutiva, además de las costas legales que se causen; el Ayuntamiento percibirá el restante 10 por 100 sin descuento alguno; el contrata de contrata d contratante se obliga a admitir a su servicio la actual plantilla de personal con haberes mensuales de 1.050 pesetas; responderá del estado de insolvencia que pueda producirse en deudores que recolecten cosechas en el verano de 1941; por incumplimiento de contrato, si lo hubiere, perderá el 25 por 100 de la fianza definitiva, sin perjuicio de efectuar a su cargo las operaciones bancarias precisas para el afianzamiento de voluntaria; los proponentes podrán mejorar la participación del Ayuntamiento en los apremios o las remuneraciones del personal de la plantilla de este servicio; los gastos de anuncios, contratos, impuestos, etc., serán de cuenta del contratante.

Los poderes, en su caso, serán bastanteados por el Secretario Letrado de esta Corporación, D. Gerardo García Lesaga.

Regirán como normas supletorias las del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Este concurso se anuncia sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo de su convocatoria y conforme al art. 26 del Reglamento expresado puedan

interponerse en plazo de cinco dias naturales a partir de su publicación en este periódico oficial.

Ejea de los Caballeros - 12 de mayo de 1941.—El Alcalde, José Maria Sánchez.

Modelo de proposición:

D...., vecino de...., con domicilio en la calle..., provisto de cédula personal del ejercicio corriente, que acompaña, así como del resguardo de depósito provisional y de los certificados de conducta y adhesión al Movimiento nacional, ha conocido el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal para contratar por concurso el servicio de recaudación de rentas y exacciones municipales de este Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre venidero; y con estricta sujeción al mismo, que acepta integramente, concurre al expresado concurso proponiendo las siguientes mejoras (las que se estimen).....

(Fecha y firma del proponente). (Póliza de 4'50 ptas. y timbre municipal de 3 pesetas).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.535

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 451 de 1940, sobre hurto, contra Antonio Romay Fontecha y otro, se cita por medio de la presente cédula a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 62), al objeto de ampliarle la declaración indagatoria que tiene prestada, con apercibimiento que de no venificarlo le parará el perjuicio a

que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario:

P. H., Mariano Torrijos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.536

General de Autobuses Urbanos de Zaragoza (Sociedad Anónima).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del mes actual, a las doce horas, en la plaza de Santa Engracia, 1, 2.0, para el examen y aprobación, si ha lugar, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1940, ruegos, preguntas y proposiciones

Zaragoza, 9 de mayo de 1941.-El Director, Angel

de Escoriaza Castillón.

TIP. HOGAR PIGNATRILLS